

CURSO ESCOLAR:	2025-2026
ETAPA:	CICLOS FORMATIVOS
NIVEL:	1r. curso G.S. – Administración y Finanzas
ÁREA:	COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE

<b>ELABORADO POR:</b>	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Lorena Borrajo Molina	Jefatura Departamento	Dirección CCFF
FECHA: Septiembre 2025	FECHA: Octubre 2025	FECHA: Octubre 2025

# CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**





## COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE - 1r CURSO

Curso 2025/2026

#### **PROGRAMA:**

lª Evaluación	UD1 – La organización en la Empresa. Proceso de Información y Comunicación. UD2 – La Comunicación Presencial en la empresa. UD3 – Comunicación Telefónica y Telemática: Las redes sociales.
2ª Evaluación	UD4 – Documentos Escritos al servicio de la Comunicación Empresarial. UD5 – Tratamiento y envío de información empresarial.
3ª Evaluación	UD6 – Comunicación y atención comercial. UD7 – Gestión de conflictos y reclamaciones. UD8 – Servicio postventa y fidelización de los clientes.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

- 1. En cada unidad se valorarán además de los conceptos correspondientes, las actitudes y destrezas desarrolladas, así como la capacidad de investigación.
- 2. La nota media se obtendrá siempre y cuando cada práctica, prueba o trabajo haya superado un mínimo de 4'5, considerando la evaluación aprobada con un mínimo de 5.
- 3. La nota global dependerá en un 90% de los conceptos evaluados y en un 10% de la actitud.
- 4. La nota de los conceptos dependerá de las pruebas escritas (exámenes y trabajos en los temas que proceda) así como de los ejercicios escritos, prácticos y otras actividades desarrolladas en clase.
- 5. La nota de actitud dependerá tanto del interés, participación y proactividad, como de la asistencia, realización de actividades propuestas, y uso de recursos digitales en el aula
- 6. La nota de la evaluación será numérica sin decimales, redondeando por defecto y reservando los decimales para la obtención de la media final del módulo. El redondeo en la nota final será por exceso a partir de 5 decimales (incluidos).
- 7. Si el alumno falta a un examen, perderá la convocatoria y realizará el examen en la recuperación, tal como queda especificado en las normas generales de realización de exámenes.
- 8. Si el alumno supera el 15% de faltas de asistencia perderá el derecho a examen tal como queda establecido por Ley y reflejado en las normas generales de realización de exámenes.

#### **CRITERIOS DE RECUPERACIÓN:**

- 1. Se realiza un examen de recuperación por cada evaluación, con posibilidad de optar a recuperar sólo ciertos temas de la evaluación en el caso de ser muy dispares entre sí y haber superado alguno de ellos (según decisión del profesor).
- 2. En la convocatoria ordinaria habrá una recuperación global o parcial en función de la situación del alumno (a criterio del profesor, que decidirá según el número de evaluaciones pendientes).
- 3. Como norma general, si tras las recuperaciones ordinarias el alumno no supera alguna unidad, deberá recuperar toda la materia en la extraordinaria. Caso de alumnos con

- alguna unidad pendiente, queda a criterio del profesor respetar la nota de las unidades superadas para la extraordinaria.
- 4. La nota correspondiente a la recuperación no superará el 6, excepto en el caso de ser el primer examen realizado por el alumno (tras la pertinente justificación) y aparecerá en la evaluación siguiente a la suspendida.
- 5. Las recuperaciones se evaluarán 100% sobre la nota de conceptos.